



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail ceciliagonzalez@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE



1 REPERTORIO N° 10.019/2017.-

C.G.A.

2
3 PROTOCOLIZACION

4 BASES SORTEO

5 TU CLAVE PRIVADA

6 Y

7 A3D CHILE S.A.

8
9 En Santiago, República de Chile, a veintiuno de Junio de dos mil diecisiete, ante mí,
10 **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima
11 Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno,
12 entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Certifico que a solicitud de doña **CECILIA**
13 **GONZALEZ ARANCIBIA**, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos
14 efectos en el mismo domicilio anterior, cédula de identidad número nueve millones
15 setecientos cinco mil trescientos noventa y cuatro guión cuatro; mayor de edad
16 quien acredita su identidad con la cédula antes citada, procedo a protocolizar con
17 esta fecha, bajo el número **trescientos** al final de los Registros del presente mes,
18 un documento compuesto de **dos** fojas que contienen las BASES DE SORTEO
19 "**TU CLAVE PRIVADA**" de la empresa A3D CHILE S.A. sorteo a realizarse el día
20 **treinta y uno de Agosto de dos mil diecisiete** en esta misma Notaría. Se da
21 copia. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 10.019/2017.-

22
23
24 
25 **CECILIA GONZALEZ A.**

26 CI: 9.705.394-4



BASES SORTEO
TU CLAVE PRIVADA

21... de Julio de 2017.
Protocolizado Nº ...300.....
Repertorio Nº12.019.....

ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El sorteo "**TU CLAVE PRIVADA**" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.
2. Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, encuentren debajo de la etiqueta removible inserta al interior la invitación, una clave privada conformada por la primera letra del primer nombre y del primer apellido del interesado seguido de tres números y efectúen una compra de cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación hasta el 20 de agosto del 2017 llamando al número telefónico 22 5201976, oportunidad en que además deberán proporcionar la clave encontrada
3. Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo.
4. Sólo participarán en el sorteo quienes hayan comprado y pagado hasta el 20 de agosto del 2017
5. A las 10:00 horas del 22 de agosto del 2017, A3D CHILE S.A. entregará la base de datos de los participantes a la Notaría de María Soledad Santos Muñoz para los fines del sorteo.
6. Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de estos sorteos, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**
7. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 31 de agosto del 2017 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.
8. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subroga o reemplace en conformidad a la Ley, y se materializará en dos etapas: en la primera se

sorteará el primer premio de \$ 1.500.000 en donde participarán todos los inscritos; en la segunda etapa se sorteará el otro premio de \$ 1.500.000 en donde también participarán todos los inscritos con la sola exclusión de quien haya resultado beneficiado con el primer premio.

DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y SU PAGO

9. Habrá dos premios de \$ 1.500.000 cada uno.
10. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganadores/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "www.A3D.cl"
11. Los premios serán pagados al respectivo ganador/a mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.
12. Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio correspondiente, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comuniqué el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.
13. Los ganadores deberán firmar al momento de recibir el premio respectivo, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.
14. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes de los ganadores y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar cada uno de los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.
15. **Premios por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido al número telefónico 22 5201976 hasta el 20 de agosto del 2017, con un SaladDish Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

GENERALIDADES

16. No podrán participar en este concurso:
- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
 - b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.
17. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.
18. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.
19. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.
20. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que la presente Copia que consta de 02 Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mi con el N° 300 bajo el repertorio N° 10019 -2017 Santiago, a 22 de Junio 2017

MARIA SOLEDAD SANTOS
NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO

